



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectificación: RD N° 619/21 El Uso de la Fuerza en el Derecho Internacional Público Contemporáneo

VISTO:

El Expediente EX-2021-00242291- -UNC-ME#FD mediante el cual se solicita la aprobación de la Propuesta de curso opcional "**El Uso de la Fuerza en el Derecho Internacional Público Contemporáneo**", aprobada por Resolución Decanal N° 619/21 y los errores materiales incurridos por el que se tramita la pertinente rectificación.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material involuntario en el Nombre de la Materia Opcional;

Que en virtud de ello, corresponde disponer la rectificación de la Resolución Decanal N° 619/21, disponiendo que: donde dice "El Uso de la Fuerza en el Derecho Internacional Contemporáneo", debe decir "El Uso de la Fuerza en el Derecho Internacional Público Contemporáneo".

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en relación a la nómina de Profesores, corresponde proceder a la rectificación del anexo, disponiendo que la propuesta de curso opcional "**El Uso de la Fuerza en el Derecho Internacional Público Contemporáneo**" quede redactada del siguiente modo:

Donde dice: Profesores responsables: Prof. Dr. Eduardo José Pintore, debe decir: Profesores responsables: Prof. Dr. Eduardo José Pintore y Prof. Dr. Luciano Pezzano.

Donde dice: Profesores dictantes: Prof. Dr. Eduardo José Pintore, debe decir: Profesores dictantes: Prof. Dr. Eduardo José Pintore y Prof. Dr. Luciano Pezzano.

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación de los errores materiales cometido en la Resolución Decanal 619/2021;

Por ello y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 619/21 de la siguiente manera: donde dice "El Uso de la Fuerza en el Derecho Internacional Contemporáneo", debe decir "El Uso de la Fuerza en el Derecho Internacional Público Contemporáneo".

Art. 2°: Rectificar el anexo, en relación a la nómina de Profesores correspondiente al curso opcional "El Uso de la Fuerza en el Derecho Internacional Público Contemporáneo", disponiendo que la propuesta de curso opcional quede redactada del siguiente modo:

Donde dice: Profesores responsables: Prof. Dr. Eduardo José Pintore, debe decir: Profesores responsables: Prof. Dr. Eduardo José Pintore y Prof. Dr. Luciano Pezzano.

Donde dice: Profesores dictantes: Prof. Dr. Eduardo José Pintore, debe decir: Profesores dictantes: Prof. Dr. Eduardo José Pintore y Prof. Dr. Luciano Pezzano.

Art. 3°: Elévese al Honorable Consejo Directivo para su tratamiento y posterior giro a Dirección de Enseñanza para su conocimiento y efectos.